

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA
Plaza Virgen de la Caridad, 1
45180 CAMARENA (TOLEDO)

En Madrid, a 16 de noviembre de 2020

N/Ref.: MD2020RCIS01862 45SPQ6 C/ SAN JUAN (CAMARENA)
ASUNTO: Notificación de Interrupción programada del suministro.

Estimado/a Señor/a:

Con el fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y desarrollo de la red eléctrica precisos para poder atender en las mejores condiciones las necesidades de suministro de la zona, les informamos que el próximo día 19 de noviembre de 2020, de 8:00 a 12:00 horas, vamos a proceder a dejar fuera de servicio una serie de instalaciones, lo cual puede provocar interrupciones en su suministro de electricidad durante ese intervalo de tiempo.

Las instalaciones eléctricas sometidas a descargo afectan a las siguientes calles o lugares:

CAMARENA (ALBENIZ Nº 1 a 13, 15, 17, 19, 1111; SAN MIGUEL Nº 2; SANTIAGO Nº 1, 4, 6, 8, 10).

Rogamos disculpen las posibles molestias ocasionadas.

Si deseara cualquier aclaración al respecto, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro teléfono 900 333 999.

Atentamente
Delegación Toledo - Munic. Madrid Sur



UFD Distribución Electricidad, S.A.
Soporte a Procesos UFD
SALIDA Nº **S2020-10495**
FECHA **16/11/2020**

Delegación Toledo - Munic. Madrid Sur
Antonio López, 193
28026 MADRID
ESPAÑA
www.ufd.es

UFD Distribución Electricidad, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 27.963, folio 157, sección 8, hoja M-503.809, CIF: A-63222533

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - A63222533 UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A.

Dirección: Avenida SAN LUIS, Nº 77
Madrid 28033 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 926011292

Datos del representante:

CIF - A63222533 UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A.

Dirección: Avenida SAN LUIS, Nº 77
Madrid 28033 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 926011292

Número de registro: 200119279063
Fecha y hora de presentación: 16/11/2020 13:09:20
Fecha y hora de registro: 16/11/2020 13:09:20
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: L01450319 - Ayuntamiento de Camarena
Organismo raíz: L01450319 - Ayuntamiento de Camarena
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: Notificación de Interrupción programada del suministro.

Expone: N/Ref.: MD2020RCIS01862 45SPQ6 C/ SAN JUAN (CAMARENA)
ASUNTO: Notificación de Interrupción programada del suministro.
Con el fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y desarrollo de la red eléctrica precisos para poder atender en las mejores condiciones las necesidades de suministro de la zona, les informamos que el próximo día 19 de noviembre de 2020, de 8:00 a 12:00 horas, vamos a proceder a dejar fuera de servicio una serie de instalaciones, lo cual puede provocar interrupciones en su suministro de electricidad durante ese intervalo de tiempo.

Las instalaciones eléctricas sometidas a descargo afectan a las siguientes calles o lugares:
CAMARENA (ALBENIZ Nº 1 a 13, 15, 17, 19, 1111; SAN MIGUEL Nº 2; SANTIAGO Nº 1, 4, 6, 8, 10).

Solicita: Registro de la documentación a los efectos previstos en la orden ECO797/2002 de 22 de marzo.

Documentos anexados:

S2020-10495 - 10495.PDF (Huella digital: a6aa7c62b7d0277b533dadda103aa700e921fe1f)

Alerta por SMS: No

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.